

Señores

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

DEMANDANTE	EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA.
DEMANDADO	HIGINIO RAMON AGUDO MORELL CC. 387155
RADICADO	11001400302320230072400

ASUNTO: MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DIANA ISABEL RIVERA ORDUZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de **APODERADA** de la parte **DEMANDANTE**, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito conforme lo estipula el artículo 446 del Código General del Proceso, y conforme al mandamiento de pago.

Con mi acostumbrado respeto.



DIANA ISABEL RIVERA ORDUZ.

CC. 1.012.383.417 de Bogotá D. C.

T.P. N° 374.573 del C.S. de la Judicatura

DAVIVIENDA PROPIA

PROYECTO: CARLOS SÁENZ.

Desde	Hasta	IBC (INTERES BANCARIO CORRIENTE)	Tasa de Usura / Mora (SUPERINTENDENC IA F.)	Tasa Aplicada INT. MORA	Dias Mora	AÑO	Capital Vencido en PESOS	ACUMULADO Capital Vencido en PESOS	Intereses de Mora de Capital vencido en PESOS	ACUMULADO Intereses de Mora de Capital Vencido en PESOS
24/07/2023	31/7/2023	29,36%	44,04%	44,04%	7	360		\$ 52.380.897	373.000,03	373.000,03
01/08/2023	31/8/2023	28,75%	43,13%	43,13%	31	360		\$ 52.380.897	1.642.647,18	2.015.647,21
01/09/2023	28/9/2023	28,03%	42,05%	42,05%	28	360		\$ 52.380.897	1.449.734,17	3.465.381,38
TOTAL								52.380.897,00		3.465.381,38

Fecha Saldo	28-sep-23
-------------	-----------

CONCEPTO	PESOS
Capital Vencido	52.380.897,00
Int de Mora	3.465.381,38
TOTAL	55.846.278,38

**MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - EMPRESARIOS CONSULTORES
LTDA. VS HIGINIO RAMON AGUDO MORELL RAD.
11001400302320230072400**

EYC Juridico <juridico@eycconsultoresltda.com>

Vie 29/09/2023 9:17 AM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@eycconsultoresltda.com>

 1 archivos adjuntos (143 KB)

7. MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO CC. 387155.pdf;

Señores

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

DEMANDANTE	EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA.
DEMANDADO	HIGINIO RAMON AGUDO MORELL CC. 387155
RADICADO	11001400302320230072400

ASUNTO: MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DIANA ISABEL RIVERA ORDUZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de APODERADA de la parte DEMANDANTE, me permito aportar al honorable despacho memorial para el proceso de la referencia, por favor tener en cuenta.

Con mi acostumbrado respeto

DIANA ISABEL RIVERA ORDUZ

C.C. 1.012.383.417 de Bogotá D.C.

T. P. No. 374.573 del Consejo Superior de la Judicatura.

DAVIVIENDA PROPIA

Proyecto: Carlos Sáenz.



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea necesario. Protejamos el medio ambiente

"Aviso Legal: El presente mensaje y todo su contenido corresponde a información confidencial, por lo que no puede ser usado ni divulgado por personas diferentes a su destinatario y/o titular de la información. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor notifique inmediatamente al remitente y elimínelo de su buzón. En este sentido está prohibida su lectura, grabación, retención, modificación, reimpresión, utilización, revelación, divulgación o aprovechamiento con cualquier propósito; conductas que pueden constituir violación

de datos personales penalizadas según lo previsto en la Ley 1273 del 2009 y en el Código Penal Colombiano.

Así mismo, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente, al igual que los documentos adjuntos, para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.”